



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE **N° 561/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 55860-SC-2025

OBJETO: "ADQUISICION DE ACCESORIOS, BALIZAS Y SIRENAS CON EQUIPO DE COMUNICACION, CON DESTINO AL VEHICULO DOMINIO AH411KO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 02/09/2025

HORAS: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.077.055,78 (PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 78/100).

SON **17**
FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n
..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 561/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES. DICHO CERTIFICADO DEBERA GUARDAR ESTRICTA RELACION ENTRE EL RUBRO INSCRIPTO Y EL OBJETO DE LA CONTRATACION. CASO CONTRARIO LA OFERTA QUEDARA DESESTIMADA		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 561/2025

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE ACCESORIOS, BALIZAS Y SIRENAS CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN, CON DESTINO AL VEHICULO DOMINIO AH411KO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Dirección de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ESTRIBO PLANO ACERO NEGRO HILUX S10 D/C CARACTERISTICAS: MODELO: PLANOS DE ACERO FORMATO DE VENTA: PACK UNIDADES POR PACK: 2 ANCHO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 15 CM. TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA LUGAR DE COLOCACION: LATERALES INCLUYE INSTALACION TERMINACION: ANODIZADOS PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: :2025 DOMINIO. AH411KO	1		
2	SOPORTE ESTRIBO TOYOTA HILUX 16+ C/D CARACTERISTICAS: LUGAR DE COLOCACION: LATERALES MATERIAL: ALUMINIO FORMATO DE VENTA: PACK DE 2 UNIDADES INCLUYE INSTALACION PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO	1		
3	MALACATE ELECTRICO 12V 10.000 LB CARACTERISTICAS: CON CONTROL REMOTO	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<p>MOTOR: 12 V-6HP (4.4KW) SISTEMA AUTOMATICO DE FRENADO PESO: 33 KG FREE SPOOLING: PERMITE DESARROLLAR RAPIDAMENTE EN FORMA MANUAL SIN HACER USO DEL MOTOR. CAPACIDAD DE CARGA: 10.000 LBS (4545 KGS.) DE TIRO. RELACION DE CAJA: 402:1 CABLE. 11 MM X 28 M (7/16" X 92") INCLUYE INSTALACION PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO</p>			
4	<p>BUMPER DELANTERO TOYOTA HILUX NEGRO 21+ CARACTERISTICAS: TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA MATERIAL: ACERO POSICION: DELANTERA PROTEGE EL VEHICULO: GOLPES/IMPACTOS INCLUYE: BANDEJA PORTAMALACATE FAROS: ANTINEBLA LEDS PUNTO DE RESCATE: PORTA GRILLETES CHAPON DE ALUMINIO: 5MM PROTECTOR MATERIAL. METAL CARCASA EXTERIOR. ACERO 2,5 MM INCLUYE INSTALACION PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO</p>	1		
5	<p>ENGANCHE REFORZADO PARA TOYOTA HILUX 2025 CARACTERISTICAS: ARRASTRE: 3500 KG DIMENSIONES DE LA BASE DEL SOPORTE: 10MM DIMENSIONES BASE ENGANCHE: 6 MM DIMENSIONES DEL CAÑO: 70 MM ACOPLE CROMADO BOCHA O PERNO A ELECCION DIMENSIONES DEL ACOPLE: 50 MM X 50 MM INCLUYE INSTALACION PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO</p>	1		
6	<p>COBERTOR TOYOTA HILUX DC BP 16+ CARACTERISTICAS: MODELO: DOBLE CABINA TIPO DEL VEHICULO: CAMIONETA COBERTOR: PLASTICO BAJO PERFIL MULTICAP ANTIDESLIZANTE</p>	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<p>PROTEGE LA CAJA DE RAYONES Y GOLPES POSEE: COBERTOR DE PORTON TIPO DE MONTAJE: ENSAMBLE MATERIAL: PLASTICO ACABADO: SATINADO RESISTENTE A RAYOS ULTRAVIOLETA LUGAR DE MONTAJE: PISO MATERIAL DEL ARMAZON: PLASTICO REFORZADO INCLUYE INSTALACION PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO</p>			
7	<p>LOMO CUBRE PERFIL TOYOTA HILUX 16+DC CARACTERISTICAS: METODO DE APLICACIÓN: ADHESIVO TIPO DE CABINA: DOBLE TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA ACABADO: MATE/CONFECCION PEAD POLIETILENO LUGAR DE MONTAJE: PARED MATERIAL. PLASTICO TERMOFORMADO INCLUYE INSTALACION PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO</p>	1		
8	<p>JAULA LARGA TOYOTA HILUX DC 16+ESPECIAL+MALLA PROTECTORA DE PARABRISA TRASERO CARACTERISTICAS: MODELO: NEGRO LARGO PARA HILUX MODELO 2025 COLOR DE LA BARRA ANTIVUELCO: NEGRO DIAMETRO DEL TUBO: 75 MM FORMA DE LA BARRA: REDONDO ALTURA DE LA BARRA ANTIVUELCO: 60 CM LARGO DE LA BARRA ANTIVUELCO: 136 CM INCLUYE INSTALACION PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO</p>	1		
9	<p>PORTA ESCALERA TOYOTA HILUX 2025 CARACTERISTICAS: PORTAESCALERA PARA DOS ESCALERAS FABRICADO EN HIERRO 6 RODILLOS PARA DESLIZAR LA ESCALERA 2 CEPOS PARA ASEGURAR LA ESCALERA BASE EN CAÑO DE 4X4 CM. Y 2 MM DE ESPESOR PARANTES EN CAÑO DE 4X2 CM. Y 2 MM DE ESPESOR PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025</p>	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	DOMINIO: AH411KO			
10	ANTIRROBO RUEDAS PARA TOYOTA HILUX CARACTERISTICAS: MODELO. CABEZAL GIRATORIO 360° DIAMETRO DE LA TUERCA: 12 MM KIT: 4 TUERCAS DE SEGURIDAD+ 2 LLAVES CODIFICADAS APTO: PARA LA LINEA TOYOTA ASIENTO: PLANO/MEDIDA DE ROSCA: 12X15 PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO	1		
11	FUNDA CUBRE ASIENTO TELA REFORZADA ACOLCHADA PARA TOYOTA HILUX 2025 CARACTERISTICAS: MODELO: ACOLCHADO COLOR: NEGRO MATERIAL: TELA AUTOMOTRIZ REFORZADA INCLUYE: APOYACABEZA JUEGO COMPLETO CANTIDAD DE PIEZAS: 11 FUNDAS TOTALMENTE ENTERAS EN ASIENTO Y RESPALDO TRASERO MODELO: NECESITA AGREGAR OJALES EN PARTE TRASERA PARA EL CINTURON DE SEGURIDAD O REALIZAR LA DIVISION DEL ASIENTO Y/O EL REPALDO TRASERO. INCLUYE INSTALACION PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO	1		
12	RADIO BASE/MOVIL UHF 400-470 MHZ CARACTERISTICAS: BANDA. UHF MHZ: 400-470 CANALES: 128 WATTS DE POTENCIA: 45/50 GARANTIA: 12 MESES PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO	1		
13	SERVICIO DE INSTALACION Y ACCESORIOS CARACTERISTICAS: CABLEADO/INSTALACION EN EL VEHICULO/FRECUENCIA ACCESORIOS (TORNILLOS/TUERCAS/SOPORTES) ELEMENTOS A INSTALAR: EQUIPO DE RADIO UHF, BALIZAS DE BARRAL, SIRENA Y MICROFONO.	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	CONFIGURACION DE FRECUENCIA RADIAL QUE CUENTA LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA GARANTIA DE 12 (DOCE) MESES PARA: TOYOTA HILUX 4X4 2.6 TDI MODELO: 2025 DOMINIO: AH411KO			
14	BALIZA BARRAL TECHO 30 LDS AZUL+ SIRENA+MICROFONO BALIZAS. CARACTERISTICAS: MATERIAL:POLICARBONATO Y ALUMINIO LARGO X ANCHO: 1.10 MTS. X 8 CM. INCLUYE SOPORTE BARRAL: CON LUCES LED 12 V COLOR: AZUL BAJO PERFIL AERODINAMICO SOLO 60 MM DE CUPULAS ACCESORIOS Y CABLEADO CUPULAS MODULARES INYECTADAS EN POLICARBONATO EFECTOS UV/BASE DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSION Y SOLIDEZ ESTRUCTURAL TIPO: BARRAL TECHO 30 LED MODEL. BL 813006V4 KINGVOX SIRENA Y MICROFONO CON COMANDO: SIRENA POLIFONICA CON MICROFONO 16 SONIDOS CON CONTROL PARA BALIZAS 75 WATTS, 12V O 24V APTA PARA PATRULLEROS, AMBULANCIAS, AUTOBOMBAS. TIPO: SPM7 GARANTIA BALIZA Y SIRENA: 12 (DOCE) MESES PARA: TOYOTA HILUX 4X4 DOM. AH411KO	1		
			TOTAL \$	

INDICAR MARCAS O MODELO, CARACTERISTICAS, FOLLETERIA DE LOS MISMOS.

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL. INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.077.055,78 (PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 78/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

Se entiende como entrega inmediata: hasta diez (10) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto expresado en días hábiles. El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento **OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJON Nº 41

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:
contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar***

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

FICHA TECNICA:



Av. Patagones 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1534
www.municipalidadsalta.gov.ar



FICHA TECNICA

1.1.1. Área o secretaria		1.1.2 Dependencia	
SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA - SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA			
1.1.3 Numero de Dominio		1.1.4. Titularidad	
AH411KO		MUNICIPALIDAD DE SALTA	
1.1.5 y/o Numero de Motor -	Serie	- /	Chasis
2GS-G564922			8AJDB3CD0S1375426
1.1.6 Marca	Tipo	Modelo	Año de Fabricación.
TOYOTA	CAMIONETA PICK UP	BM- HILUX 4X4	2025
1.1.8 Tipo de Combustible	1.1.10 Capac.de Carga	1.1.10 Relac.km./lt.p/hora	

1.1.11 ESTADO DE FUNCIONAMIENTO
En Servicio:
Servicio Limitado:
Fuera de Servicio:
Trabajo de Reparaciones: ADQUISICION DE ELEMENTOS. -
Servicios y Repuestos a Comprar: 1 ESTRIBO ACERO NEGRO AMAROK/HILUX/S10 D/C - 1 SOPORTE ESTRIBO TOYOTA HILUX 16+ C/D BLACKTRE - 1 MALACATE ELECTRICO 12V 10000LB - 1 BUMPER DELANTERO TOYOTA HILUX NEGRO 21 + - 1 ENGANCHE TOYOTE HILUX S PESADA 16 - 1 COBERTOR TOYOTE HILUX DC BP 16+ - 1 LOMO CUBRE PERFIL TOYOTA HILUX DC 16+ ESPECIAL 1 JAULA LARGA TOYOTA HILUX 16+DC- 1 PORTA ESCALERA - 1 ANTIRROBO RUEDAS - 1 FUNDA HILUX 2016 C/ APOYA BRAZO T CUERO NEGRO.-
Monto Aproximado s/presupuesto: \$ 6.119.055,78
1.1.12 - ESTADO DE USO
Responsable: SR. ERNESTO FLORES
Chofer:
Servicio que presta:

1.1.13 - SEGUROS
Nombre de la Empresa Aseguradora: LA CAJA Seguros.-
Tipo de Cobertura: Responsabilidad Civil 3ros.transportados
Vigencia: Desde el 21/03/25 , Hasta el 21/03/26



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

IMAGEN ILUSTRATIVA DE LOS ITEMS SOLICITADOS:

561

Salta MUNICIPALIDAD | SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Av. Paraguay 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
www.municipalidadsalta.gov.ar

FOLIO 03

**ACCESORIOS, BALIZAS Y SIRENAS,
CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN**

Estribo Acero Negro Amarak/Hilux S10 D/C ITEM 01	Soporte Estribo Der / Izq. Toyota Hilux color negro ITEM 02	Malacate Eléctrico Winch 12V. 10000Lb ITEM 03
Bumper Rhino 4x4 Toyota Hilux 2025 ITEM 04	Enganche Toyota Hilux S Pesada 16 ITEM 05	Cobertor Toyota Hilux DC BP 16+ ITEM 06
Lomos Perfiles Laterales + Compuerta Hilux 16-25 Dc Vultrack ITEM 07	Jaula Larga Toyota Hilux DC 16+ Especial con Porta escalera y Malla protectora de parabrisa ITEM 08 - ITEM 09	Tuercas Antirrobo Toyota Yaris Hilux Etios Rav Corolla Etios ITEM 10
Funda Cubre Asiento Tela Reforzada Acolchada Toyota ITEM 11	Base/ Móvil Vertex Standard Vx-2200 Uhf 400-470 Mhz ITEM 12	Baliza Azul 30 leds 1watt v4 Barral BL 8130 ITEM 14
SPM7 - Sirena polifónica con micrófono Para Balizas 75 watts 12V- 24V ITEM 14		

Municipalidad de Salta @ municipalidadsalta X MuniSaltaOk

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 561/2025

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE ACCESORIOS, BALIZAS Y SIRENAS CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN, CON DESTINO AL VEHICULO DOMINIO AH411KO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 02/09/2025 HS.: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.077.055,78 (PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 78/100).

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 02/09/2025 horas 11:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

1. Nota de Presentación.

2. Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.** Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentar Certificado Definitivo vigente de Inscripción como Proveedor Municipal en el Acto de apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.

3. Pliego de Condiciones Firmados.

4. Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

5. Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

6. Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso). **Dicho certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro incrito y el objeto de la contratación, caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación, el mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la contratación para la cual se solicita el mismo. **Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.**

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

7. Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8. Formulario de Propuesta (Original).

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a todos los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS
REGLAMENTACIONES

ART. 15° - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE